

Proyecto de Innovación Educativa: PLC_INNOVA



Justificación:

El Proyecto Lingüístico de centro (PLC) está orientado a mejorar las competencias en comunicación lingüística y plurilingüe de los alumnos a través de la acción coordinada de todos los miembros de la comunidad educativa. Debe por tanto asumirse como línea esencial del Proyecto Educativo de Centro.

La ORDEN EDU/982/2021, de 17 de agosto por la que se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León regula el proyecto de innovación educativa denominado PLC_INNOVA.

Está especialmente relacionado con los retos que conllevan el plurilingüismo social o educativo. Y hoy en día todos somos miembros de un entorno multicultural y plurilingüe. Incluso en los entornos más aislados los alumnos necesitan ser competentes en comunicación lingüística para afrontar los retos del presente y los desafíos del futuro en ámbitos académicos y de desarrollo personal como son el empleo, la movilidad, las relaciones internacionales, el uso de las TIC y la participación en redes sociales.

El PLC es un instrumento pedagógico aplicable a cualquier centro que sienta la necesidad de mejora de las competencias en comunicación lingüística y plurilingüe de sus alumnos tanto en lengua materna como en las lenguas extranjeras que estén aprendiendo en el centro o con las que tenga contacto en su entorno.

Todos los centros tienen un PLC latente, ya que todos utilizamos la lengua para comunicar. Cuando un centro decide dar visibilidad a su Proyecto Lingüístico comienza por generar sinergias de interacción entre todos los agentes de la comunidad educativa: familias, profesores, alumnos y personal no docente.

Como proyecto de centro, es el equipo directivo la clave fundamental de esta transformación que empieza con la reflexión y evaluación del punto de partida en las competencias en comunicación lingüística y plurilingüe, implicando a la comunidad escolar en un proceso que incluye unir los proyectos bilingües, los currículos de área, el plan de animación a la lectura, el uso de las TIC y el plan de Internacionalización y de relación con el entorno sociocultural.

La equidad debe ser uno de los ejes de este proceso, en el que la orientación educativa tiene un papel clave en la atención a la diversidad en todos sus ámbitos y actúa como agente transversal en las actuaciones de todos los implicados.

El PLC no es un mero proceso sumativo, sino que adquiere un carácter interdisciplinar e integrador no sólo a nivel de área, sino también entre niveles educativos y con todos los integrantes de la comunidad educativa.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, considera necesario poner en valor la importancia de las diferentes culturas y lenguas que conviven en nuestra sociedad, impulsando el desarrollo de la competencia didáctica del profesorado mediante actuaciones formativas, tanto en la adquisición y mejora de sus competencias en comunicación lingüística y plurilingüe, como potenciando el perfeccionamiento metodológico en la enseñanza de lenguas a través de la innovación educativa.



1. Competencias profesionales a desarrollar

El proyecto pretende desarrollar las siguientes competencias profesionales:

- a) Científica y pedagógica
- b) Comunicativa
- c) Digital
- d) Desarrollo personal y profesional
- e) Desarrollo de la salud y el bienestar
- f) Interpersonal
- g) Colaborativa y trabajo en equipo
- h) Promoción de la equidad y la justicia social
- i) Evaluación

2. Objetivos

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- a) Mejorar las competencias en comunicación lingüística y plurilingüe, atendiendo a las necesidades y los intereses específicos del alumnado y al contexto sociolingüístico.
- b) Integrar en el proyecto lingüístico todas las actuaciones que contribuyan a la mejora de las competencias en comunicación lingüística y plurilingüe.
- c) Consensuar objetivos lingüísticos a desarrollar por todas las áreas y especialmente las lenguas presentes en el centro.
- d) Fomentar los valores democráticos y la ciudadanía global a través de la integración de todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo la multiculturalidad y el plurilingüismo.
- e) Dotar al profesorado y a los centros de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para que el PLC responda a los principios de la educación inclusiva, entre otros, el diseño universal de aprendizaje y las medidas de acceso y participación para el aprendizaje de todo el alumnado.
- f) Potenciar el trabajo conjunto entre centros educativos con proyectos comunes y compartidos, fomentando la reflexión y acción en aspectos organizativos, metodológicos y formativos innovadores relativos a la mejora de las competencias en comunicación lingüística y plurilingüe.
- g) Crear un PLC sostenible en el tiempo y que sea de utilidad para los centros participantes, a través de la revisión y actualización anual del mismo.



3. Contenidos

1. Estructura de un PLC y su integración en el PEC.
2. Planificación, coordinación y aplicación de un PLC.
3. Concreción de objetivos lingüístico-comunicativos y de difusión cultural asociados a las lenguas del centro en todas las áreas.
4. Educación inclusiva y diseño universal de aprendizaje de las lenguas.
5. La dimensión internacional y sus implicaciones para un PLC.
6. El plurilingüismo y la multiculturalidad en los centros educativos.
7. Intercambio de actividades y recursos de desarrollo de un PLC.
8. Evidencias de evaluación del desarrollo de un PLC y estrategias de sostenibilidad en el tiempo.

4. Destinatarios

El proyecto se dirige a centros escolares sostenidos con fondos públicos de Castilla y León y Centros Rurales de Innovación Educativa.

De cada centro deberán participar un miembro del equipo directivo, un coordinador del proyecto y un mínimo de dos y máximo de seis profesores más, tanto de áreas lingüísticas, como no lingüísticas, debiéndose especificar el área de responsabilidad en el desarrollo del proyecto de cada uno de ellos.

En el caso de que un centro deseara incorporar más personas al proyecto deberá justificar la necesidad de estas incorporaciones al mismo. Esta circunstancia deberá ser autorizada por el director del CFPI.

5. Estructura de la actividad formativa

1º- Módulo de formación (12 horas)

El módulo de formación consta de tres sesiones: inicial, de seguimiento y final.

La sesión inicial presencial abordará las pautas para el desarrollo del proyecto. Los centros reflexionarán y compartirán las posibilidades del PLC adaptadas a cada contexto. Tendrá lugar el **6 de noviembre de 2024** en el Centro de Formación del Profesorado en Idiomas, Calle Albéniz 1, Valladolid, debiendo asistir el **coordinador/a del proyecto y otro participante de cada centro** seleccionado, que posteriormente informarán al resto del equipo.

La **sesión de seguimiento por videoconferencia** servirá para intercambio de experiencias y dudas para continuar con las pautas de la hoja de ruta del PLC. Esta sesión se celebrará durante el mes de enero de 2025.

Por último, habrá una **sesión final por videoconferencia** en la que se expondrán los proyectos y actuaciones llevados a cabo en cada centro. Esta sesión se celebrará durante el mes de mayo de 2025.



Tanto a la sesión de seguimiento como a la final por videoconferencia deberán **conectarse todos los miembros del equipo PLC de cada centro.**

2º- Módulo de trabajo colaborativo (23 horas)

El equipo PLC de cada centro mantendrá reuniones periódicas. El coordinador llevará un registro de firmas y levantará acta de las mismas. Esta documentación ha de entregarse al asesor del CFPI responsable del proyecto.

Asimismo, los centros que lo deseen podrán realizar una visita de observación del coordinador y otro miembro del equipo, para conocer de primera mano las experiencias innovadoras de otro centro que haya participado en años anteriores. Las asociaciones se adjudicarán preferentemente entre centros de la misma provincia, contando con el visto bueno del director del CFPI y de la dirección del centro.

3º- Módulo de aplicación y difusión en el aula virtual (15 horas)

Se habilitará un aula virtual moodle para que cada uno de los participantes intercambie experiencias innovadoras sobre distintos aspectos del PLC, aporte recursos, y comente las aportaciones de compañeros de otros centros.

6. Temporalización

Esta actividad se desarrollará desde octubre del 2024 hasta mayo del 2025.

7. Plazas ofertadas por actividad

Se seleccionarán hasta veintidós centros escolares sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

Se garantizarán plazas con la siguiente distribución provincial:

- 2 centros de Ávila
- 3 centros de Burgos
- 3 centros de León
- 2 centros de Palencia
- 3 centros de Salamanca
- 2 centros de Segovia
- 2 centros de Soria
- 3 centros de Valladolid
- 2 centros de Zamora

En el caso de que no se cubrieran las plazas de una determinada provincia, se seleccionarán los centros con mayor puntuación del cómputo general.



La inscripción se realizará online a través de la página web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio>, según el modelo ANEXO I de esta convocatoria, que deberá ser descargado y cumplimentado con el visto bueno del equipo directivo y deberá adjuntarse a la solicitud.

El periodo de inscripción comenzará el 1 de octubre y concluirá el 16 de octubre de 2024.

9. Baremo y criterios de selección

En el caso de que las solicitudes superen el nº de plazas se establece el siguiente baremo prioritario computando los cursos 2022-2023, 2023-2024.

1. Por haber desarrollado o estar desarrollando un plan de formación de centros relacionado con la competencia comunicativa en lengua extranjera. Se valorará con 0,5 puntos por curso escolar en el que se haya desarrollado dicho plan, hasta un máximo de 1 punto.
2. Por ser centro con sección bilingüe o proyecto MECD-British Council. Se valorará con 1 punto.
3. Por haber participado en proyectos educativos internacionales. Hasta un máximo de 1 punto.
 - a. Erasmus+: se valorará con 0,5 puntos por proyecto.
 - b. e-Twinning: se valorará con 0,10 puntos por cada 10 horas de proyecto.
4. Por haber participado o estar participando en proyectos de innovación educativa en competencia lingüístico-comunicativa convocados por la consejería competente en materia de educación. Se valorará con 0,5 puntos por proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.
5. Por ser centro acreditado prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria o haber recibido alumnado prácticum del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Se valorará con 0,5 puntos por curso escolar en el que se hubiera tenido a los citados alumnos, hasta un máximo de 1 punto.
6. Por estar ubicado el centro educativo en un municipio de menos de 20.000 habitantes, de acuerdo con las estadísticas oficiales de la Comunidad de Castilla y León, 1 punto.

Se adjuntará documentación justificativa en caso de no conformidad con la baremación automática de cada apartado. En caso de empate a puntos entre los candidatos se tendrá en cuenta el resultado del sorteo público realizado el jueves 3 de octubre de 2024 a las 12.00h cuya grabación está disponible en la web del CFPI.

En primer lugar, tendrán preferencia los centros que nunca han participado en este Proyecto de Innovación Educativa PLC_INNOVA. En segundo lugar, podrán participar centros que hayan participado en este proyecto en los cursos anteriores a 2022-2023.



No podrán participar en esta convocatoria los centros que han participado en este proyecto de innovación PLC_INNOVA los cursos 2022-2023, 2023-2024.

10. Listados provisionales y definitivos

Se publicará un listado provisional de seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión, en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas. <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán remitir, exclusivamente, por correo electrónico al correo del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas: 47700024@educa.jcyl.es.

El listado definitivo de seleccionados, suplentes y excluidos se publicará por el mismo medio.

11. Evaluación

La Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, con la colaboración del CFPI, realizará una evaluación final del mismo en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a. Formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno, el grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y el nivel de satisfacción mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
- b. Impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del proyecto lingüístico de centro mediante la cumplimentación de un cuestionario definido y diferenciado.
- c. Participación y colaboración en el espacio colaborativo a través de la información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto en el sitio web del CFPI.
- d. Sostenibilidad del proyecto: herramientas y actuaciones encaminadas a la revisión anual y actualización dentro del proyecto lingüístico del centro.

12. Certificación del proyecto

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, a través del CFPI, podrá reconocer hasta 50 horas de formación, cinco créditos, al profesorado que participe en esta actividad bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».

Para obtener la certificación de esta actividad se deberán haber realizado todos los módulos de manera satisfactoria.